

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 110-2013-MDL-GM**  
Lince, 23 de Mayo de 2013

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCE:**

**VISTO:** El Informe N°295-2013-MDL-OAF/UL de fecha 23.May.2013 mediante el cual la Unidad de Logística eleva la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Lince para el Año Fiscal 2013, a fin de incluir la Licitación Pública para la Ejecución de la Obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la av. José Leal y Jr. Bernardo Alcedo desde la av. Alberto Alexander hasta la av. Paseo de la República"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2012-MDL-GM del 05.Ene.2013 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2013 de la Municipalidad de Lince;

Que, a través del FUR N° 899 de fecha 16.May.2013, la Subgerencia de Infraestructura Urbana, ha solicitado la ejecución de la obra "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la av. José Leal y Jr. Bernardo Alcedo desde la av. Alberto Alexander hasta la av. Paseo de la República" para lo cual ha detallado los Requerimientos Técnicos Mínimos de la contratación solicitada y cuyo monto referencial asciende a S/. 1,944,866.48 Nuevos Soles;

Que, mediante Memorandum 687-MDL-OPP de fecha 23.May.2013, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para el requerimiento en mención sujeta a la disponibilidad financiera de Tesorería, por la suma de S/. 1,944,866.48 Nuevos Soles;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el PAC podrá ser modificado, de conformidad con la asignación presupuestal o, en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor referencial y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo expuesto; de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado (D. Leg. N° 1017) y su Reglamento (D. S. N° 184-2008-EF); en uso de las facultades conferidas en el numeral 6.1 sub numeral 2 del artículo 6° de la Directiva N° 001-2012-MDL/OAJ "Delegación de Facultades, Atribuciones y Competencias de la Municipalidad Distrital de Lince" aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 136-2012-ALC-MDL; y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2013, la Licitación Pública para la Ejecución de la Obra: "Rehabilitación de Pistas y Veredas de la av. José Leal y Jr. Bernardo Alcedo desde la av. Alberto Alexander hasta la av. Paseo de la República" con un Valor Referencial de S/.1,944,866.48 (Un Millón Novecientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta y Seis 48/100 Nuevos Soles).

**Artículo Segundo.-**ENCARGAR a la Unidad de Logística la publicación de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado– SEACE.

**Artículo tercero.-** ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Procesos la publicación de la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Lince.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto efectuar las acciones de su competencia para dar cumplimiento a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DE LINCE  
  
Eco. IVAN RODRIGUEZ JADROSICH  
Gerente Municipal